	ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO N° 21 AL CONTRATO 201900039	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 04
		Página 1 de 3

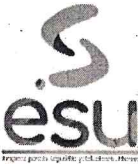
ORDEN DE SERVICIO N° 21 AL CONTRATO 201900039

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	4600085487 DE 2020
CONTRATISTA:	COMPURENT S.A.S
NIT:	800.015.163-1
ORDEN DE SERVICIO N°	21
OBJETO CONTRATOMARCO:	Contrato marco para la compraventa o alquiler de equipos de cómputo, impresoras, accesorios y/o equipos tecnológicos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.
OBJETO ORDEN DE SERVICIO:	Es "Contrato marco para la compraventa o alquiler de equipos de cómputo, impresoras, accesorios y/o equipos tecnológicos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín".
VALOR INICIAL:	Veinte millones seiscientos mil ciento dos pesos M/L. (\$20.600.102) IVA incluido
PLAZO INICIAL:	Desde el 16 de septiembre de 2020
VALOR FINAL:	Veinte millones seiscientos mil ciento dos pesos M/L. (\$20.600.102) IVA incluido
FECHA FINAL:	Hasta el 30 de septiembre de 2020

Mediante el presente documento, las partes de la orden de servicio N° 21 de la referencia proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. La orden de servicio N° 21 fue suscrito el día 16 de septiembre del año 2020, con fecha de inicio el día 16 de septiembre del año 2020, y un valor inicial de Veinte millones seiscientos mil ciento dos pesos M/L. (\$20.600.102) IVA incluido. Durante su ejecución no fue modificado.
2. La orden de servicio N° 21 en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. La orden de servicio N° 21 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud de la orden de servicio N° 21.
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con

	ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO N° 21 AL CONTRATO 201900039	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 04
		Página 2 de 3

relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.

6. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de: cumplimiento, calidad del servicio y calidad de suministro hasta el 28 de agosto de 2021, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales hasta el 28 de febrero de 2024.
7. Terminada la orden de servicio N° 21, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Orden de Servicio N° 21	201900039-21
Valor Disponibilidad Presupuestal	20,600,102
Centro de Costos	31916
Valor Registro Presupuestal	20,600,102
Valor Contrato	20,600,102
Valor Ejecutado	20,401,595
Valor Pagado al Contratista	20,401,595
Valor a Liberar	198,507

Una vez recibido el objeto de la orden de servicio N° 21, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo de la orden de servicio N° 21 de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor de la orden de servicio N° 21 fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

TERCERO: Una vez cumplida la obligación anterior y realizado el cruce de cuentas a que haya lugar de acuerdo con lo pactado en la orden de servicio N° 21, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato que aquí se liquida.



ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO N° 21
AL CONTRATO 201900039

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 04

Página 3 de 3

CUARTO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

QUINTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución de la orden de servicio N° 21, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento, de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato, el contratista librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día

17 SET. 2021

EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
Gerente
Empresa para la Seguridad Urbana – ESU

JOSÉ PABLO ARRIOLA
Representante Legal Contratista

HARLEY CASTRILLON PALACIOS
Líder de Programa-Logística
Empresa para la Seguridad Urbana – ESU

Aprobó: Alejandro Patiño- Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general

Revisó: Andrés Felipe Delgado Osorio Profesional universitario Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: Erika Natalia Ramírez- Contratista Asesora Gerencia

Revisó: Sandra Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto.

Revisó: Saulo Armando Rivera Fernández – Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos

Proyectó: Hans Anibal Álvarez Piraquive - Profesional Universitario Unidad Estratégica de servicios

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

